

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías. Precios y servicios. Reglamentación de las Agencias de Viajes. Reglamentación de campings. Reglamentación de alojamientos turísticos no hoteleros.

Tema 3. La Administración Turística Española. Rutas nacionales. Establecimientos turísticos del Estado: albergues, paradores, hosterías y refugios. Características, servicios, precios y emplazamientos de los mismos. Cotos nacionales de caza y pesca: emplazamientos.

Tema 4. Reglamentación sobre espacios naturales protegidos: reservas integrales de interés científico. Parques naturales, parajes naturales de interés nacional y parques nacionales. Competencias del Estado en la Administración de los espacios naturales protegidos. Competencias del ICONA en los planes de conservación, fomento y mejora de los espacios naturales protegidos. Patronatos y Juntas rectoras como órganos de colaboración del ICONA. Régimen de protección de los parques nacionales.

Tema 5. Los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Sus funciones y requisitos para la habilitación de dichos profesionales. Derechos y obligaciones. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. La Junta Regional de Extremadura: sus competencias en relación con el turismo y la hostelería. Las Jefaturas Provinciales de Turismo; funciones en relación con la promoción del turismo, las Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Centros de interés turístico.

Tema 7. El seguro turístico. Condiciones generales y particulares para la contratación del seguro. Tarifas de aplicación del seguro turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 8. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España. Pasaportes y visados. Sus clases.

Tema 9. Aduanas y fronteras. Disposiciones en la materia. Facilidades para la exportación de artículos manufacturados adquiridos por turistas. Régimen de divisas.

Tema 10. Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España. Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 11. Entrada y salida de vehículos de España con carácter temporal. Matrícula turística. Uso y circulación de vehículos de motor. El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes provinciales de Cáceres

Arte y folklore

Tema 1. El arte prehistórico. España romana. Monumentos y restos de interés en España.

Tema 2. El románico y el gótico. El mozárabe y el mudéjar. Manifestaciones más importantes de estos estilos en España.

Tema 3. El arte del renacimiento. Estilos isabelino, Cisneros, plateresco y herreriano. Manifestación de estos estilos en España.

Tema 4. El arte barroco y neoclásico. Monumentos importantes en España.

Tema 5. Los grandes maestros de la pintura y la escultura. La escultura en madera policromada.

Tema 6. Artes decorativas y populares. Artesanía y cerámica. Especial consideración a Cáceres y su provincia.

Tema 7. Monumentos de Cáceres-capital. Descripción y valoración artística.

Tema 8. Monumentos de Plasencia. Descripción y valoración artística.

Tema 9. Monumentos de Trujillo. Descripción y valoración artística.

Tema 10. Monumentos de Coria. Descripción y valoración artística.

Tema 11. Monasterio de Guadalupe. Descripción y valoración artística.

Tema 12. Monasterios de Yuste y El Palancar. Descripción y valoración artística.

Tema 13. Otros monumentos de la provincia. Descripción y valoración artística.

Tema 14. Artistas y escritores notables de Cáceres.

Tema 15. Fiestas de interés turístico de la provincia. Otras fiestas típicas.

Tema 16. El traje y la vivienda popular en la provincia de Cáceres. Folklore. Gastronomía y vinos de la provincia de Cáceres.

Tema 17. Tradiciones y leyendas de la provincia de Cáceres.

Geografía, historia y literatura

Tema 1. Situación y características generales de la provincia de Cáceres. Elementos geológicos-geográficos.

Tema 2. El clima, orografía e hidrografía en la provincia de Cáceres. Recursos económicos de la provincia.

Tema 3. Características del paisaje en la provincia de Cáceres. Sitios de altura, lugares y bellezas naturales.

Tema 4. La prehistoria y las edades antigua y media en Cáceres.

Tema 5. Nociones de historia general de España. La Reconquista.

Tema 6. España en el comienzo de la Edad Moderna. Los Reyes Católicos. La unidad peninsular. Política mediterránea de los Reyes Católicos. La estructura política y social de España bajo los Reyes Católicos.

Tema 7. Descubrimiento y conquista de América. Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos. La colonización. El sistema colonial y las Leyes de Indias.

Tema 8. La Casa de Austria. Carlos I y Felipe II. La decadencia en España durante el siglo XVII. Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Planteamiento de la sucesión a la Corona Española.

Tema 9. El siglo XVIII: La Guerra de Sucesión. Reinado de Felipe V y Fernando VI. Los pactos de familia y la política de neutralidad.

Tema 10. El siglo XVIII: Reinado de Carlos III y la política reformista de la ilustración. Reinado de Carlos IV. España ante la Revolución Francesa.

Tema 11. El siglo XIX: La Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII. La época de Isabel II. Las guerras carlistas. De la revolución de 1808 hasta el final de la primera república. La Restauración: Reinado de Alfonso XII y la regencia de María Cristina.

Tema 12. El siglo XX, reinado de Alfonso XIII. La segunda república española. La Guerra Civil. España desde 1939 a la actualidad. La Constitución Española de 1978.

Tema 13. Los orígenes de la literatura española. Literatura castellana en la Edad Media. La épica y la lírica. El siglo XV. Los romances.

Tema 14. La mística y la ascética. Su importancia en la literatura española.

Tema 15. El Renacimiento. La novela de caballerías. La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha». El Siglo de Oro en la literatura española.

Tema 16. El Romanticismo en la literatura española. La novela del siglo XIX español. El naturalismo. Galdós y los «Episodios Nacionales». La generación del 98.

Tema 17. La literatura española desde 1920 hasta la actualidad. El teatro en España. La novela actual.

Tema 18. Los grandes premios literarios en España. La Asociación Internacional de Escritores de Turismo. Libros de viajes sobre España de autores españoles y extranjeros.

10505

RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Los Llares y su empalme con la CN-611 y entre Silió y su empalme con la CN-611. Expediente 339/81.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 15 de marzo de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE), la concesión del citado servicio como hituales del ya establecido entre Reinosa y Santander (V-1.721), provincia de Santander, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

— Los Llares, San Cristóbal, Pedredo, Fraguas y su empalme con la CN-611, de cinco kilómetros de longitud.
— Silió y su empalme con la CN-611, de dos kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.721.

Clasificación respecto al ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-1.721.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—2.669-A.

MINISTERIO DE CULTURA

10506

RESOLUCION de 22 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor del casco antiguo de Santa María de Guía (Las Palmas).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor del casco antiguo de Santa María de Guía (Las Palmas), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente y que se publica como anexo a la presente disposición.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Santa María de Guía que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Delimitación del conjunto histórico-artístico del casco antiguo de Santa María de Guía (Las Palmas)

Calle Doiores de Sosa, antes de La Carnicería; calle Luis Suárez Galván, antes de El Agua; calle Calvo Sotelo, antes Callejón de León; calle Pérez Galdós, antes Enmedio o de El Medió; calle José Antonio, antes de El Clavel; calle León y Castillo (Marqués del Muni), antes de La Cruz.

Que define las calles interiores siguientes:

Calle Canónigo Gordillo, antes del Hospicio y de Las Ventas; calle San José, calle Médico Estévez, antes Luján Pérez y de La Carrera; calle Eusebia de Armas, calle Luis Suárez Galván (parte baja), plaza del General Franco, antes de la Constitución y Grande; plaza de Luján Pérez, antes Chica; calle Cuartel, calle Hermanos González Martín.

10507 RESOLUCION de 9 de marzo de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del inmueble de la calle Queipo de Llano, 12 en Berja (Almería).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del inmueble de la calle Queipo de Llano, 12 en Berja (Almería).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Berja que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 9 de marzo de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

ADMINISTRACION LOCAL

10508 RESOLUCION de 29 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Vigo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto, clave 01-336-154, de saneamiento del río Lagares, referencia cronológica 08/81, reformado del de referencia cronológica 05/79 (tramo I).

El Pleno del Ayuntamiento de Vigo, en sesión extraordinaria de 6 de octubre de 1980, acordó aprobar el proyecto de saneamiento del río Lagares, así como solicitar del Consejo de Ministros, a través de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a consecuencia de dicho proyecto, y por acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1980 fue declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados, a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El citado proyecto ha sido reformado por el 08/81, aprobado definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; habiéndose adoptado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en el día de la fecha de darse por enterado de tal aprobación y asumiendo la actuación expropiatoria de los terrenos afectados en base a los compromisos contraídos con la Administración Central.

La actuación expropiatoria se formalizará en dos tramos, correspondiendo el I, al sector comprendido entre el puente de San Andrés y el estadio de Balaidos, y el II, al sector comprendido entre el puente de San Andrés y el puente de Los Molinos.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le están atribuidas y con arreglo a lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta, correspondiente al tramo I, para que, en los días y horas señalados, comparezcan en las fincas afectadas para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación para la expropiación de los bienes y derechos afectados.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento, hasta el día del levantamiento de la respectiva acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar los errores padecidos en la misma.

Vigo, 29 de abril de 1982.—El Alcalde, Manoel Soto Ferreiro.—5.362-C.

RELACION DE AFECTADOS

Tramo I: Entre el puente de San Andrés y el estadio de Balaidos

Finca número	Titular	Domicilio/Vigo	Superficie m ²		Convocatoria		
			Exprop.	Ocupación temporal	Día	Mes	Hora
203-204	D. Alvaro Roy Amadios	Manuel Oliví, 9	706,00	155	17	V	12,00
205	D.ª Julia García Pérez	San Andrés Comesaña-B.º Puente	585,00	83	17	V	12,30
206	D. Julio Iglesias García	San Andrés Comesaña-B.º Puente					
207	Herederos de D. Juan Iglesias Iglesias.	San Andrés Comesaña-B.º Eidos	280,00	70	17	V	13,00
208	Desconocido	Desconocido	176,50	40	17	V	13,30
209	Herederos de D. Antonio Alonso Acuña.	San Andrés Comesaña-B.º Puente	68,00	20	17	V	16,00
211-214	D. Cándido Acuña Casal	San Andrés Comesaña-Avd. Florida, número 365	108,75	50	17	V	16,15
			2.069,75	353	17	V	16,45
212	D. José Acuña Alonso	San Andrés Comesaña-B.º Puente	300,00	120	17	V	17,30
213	D.ª Josefina Comesaña Acuña	Matamá-La Garella (por Valvis)	288,00	130	17	V	18,00
215	D. Manuel Hermida Acuña	Matamá-Valdiz, 11	630,00	143	17	V	18,30
216	D. Victorio González García	San Andrés Comesaña-B.º Puente	395,00	45	17	V	19,00
217	Herederos de D. Gabino Pena García	Tomás Alonso, 339 (bajo)	189,00	45	17	V	19,30
218	D. José Rodríguez Vázquez	Avda. Florida, 223-Bar Lugues	183,00	40	18	V	9,30
219	D.ª Angela Soage Filgueira	San Andrés Comesaña-Puente (frente gasolinera)	242,00	75	18	V	10,00
220	D.ª Herminia Iglesias Costas	San Pelayo Navía-Redondo, 9	0,00	4	18	V	10,30
221	D.ª Oliva y doña Teresa Barreiro Comesaña						
222	D. Juan Alonso García	Marin. Bloque 5, portal 1. Pol. Coya.	150,00	55	18	V	11,00
326/A-228	Zona franca	San Andrés Comesaña-B.º Puente	325,00	75	18	V	11,30
226/B	Junta Compensación Polígono Balaidos	Avda. Alcalde Portanet, sin número	19.047,50	5.923	18	V	12,00
		Urzaiz, 11, 1.º	1.982,50	795	18	V	12,45